

ACUERDO NÚMERO 014 DE 2017 (17 de mayo)

“Por el cual se modifica el Artículo tercero del Acuerdo No 007 del 25 de julio de 2014 mediante el cual se aprueban los Cursos del Componente Básico Institucional de la Fundación Universitaria Navarra –UNINAVARRA–”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA, en uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el literal a), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General, es función del Consejo Académico revisar, proponer y conceptuar frente al contenido de los Planes de Estudios y Currículos de los Programas Académicos, su creación, modificación o cancelación;

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 2014, según acta No. 002, Aprobó los Cursos del Componente Básico Institucional de la Fundación Universitaria Navarra –UNINAVARRA.

Que se hace necesario modificar la asignación de los Cursos del Componente Básico Institucional, para incluir la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Acuerdo No. 007 del 25 de julio de 2014, que establece que los cursos estarán adscritos a los Programas Académicos de acuerdo con la naturaleza de sus contenidos programáticos.

Que las Facultades de Ciencias de la Salud y Ciencias Económicas y Administrativas determinaron que es necesario solicitar al Consejo Académico modificar el Artículo tercero, para detallar los cursos que no son obligatorios cursar y aprobar como asignaturas básicas institucionales por parte de los estudiantes adscritos a los Programas de Medicina, Enfermería, Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnosticas, Administración de Empresas y Tecnología en Gestión de Servicios de Salud teniendo en cuenta que estos componentes se encuentran inmersos dentro de su plan de estudio;

Que el Consejo Académico en sesión de la fecha, al analizar la solicitud y revisar el proyecto de acuerdo presentado y previo concepto favorable de los miembros, determino modificar el artículo tercero del Acuerdo No. 007 del 25 de julio de 2014;

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo tercero del Acuerdo No. 007 del 25 de julio de 2014, el cual quedara de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO: Los cursos estarán adscritos a los Programas Académicos de acuerdo con la naturaleza de sus contenidos programáticos, así:

FACULTAD	PROGRAMA	CURSO
Humanidades y Ciencias Sociales	Derecho	CONSTITUCIÓN, CONVIVENCIA Y PAZ
		ETICA
		COMUNICACIÓN
Ingenierías	Ingeniería Industrial	TICS
	Ingeniería Ambiental	MEDIO AMBIENTE
Ciencias de la Salud	Medicina	DEPORTE FORMATIVO
Ciencias Económicas y Administración	Administración de Empresas	CÁTEDRA UNINAVARRA
		EMPRENDIMIENTO

PARAGRAFO 1º: Para los estudiantes del Programa de Derecho de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales no es obligatorio cursar y aprobar como asignatura básica institucional CONSTITUCIÓN, CONVIVENCIA Y PAZ.

PARAGRAFO 2º: Para los estudiantes del Programa de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingenierías no es obligatorio cursar y aprobar como asignatura básica institucional EMPRENDIMIENTO, TIC'S, COMUNICACIÓN y CONSTITUCIÓN, CONVIVENCIA Y PAZ.

PARAGRAFO 3º: Para los estudiantes del Programa de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingenierías no es obligatorio cursar y aprobar como asignatura básica institucional MEDIO AMBIENTE, EMPRENDIMIENTO y CONSTITUCIÓN, CONVIVENCIA Y PAZ.

PARAGRAFO 4º Para los estudiantes del Programa de Medicina y Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud no es obligatorio cursar y aprobar como asignatura básica institucional ETICA.

PARAGRAFO 5º Para los estudiantes del Programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnosticas de la Facultad de Ciencias de la Salud no es obligatorio cursar y aprobar como asignatura básica institucional ETICA, CONSTITUCIÓN, CONVIVENCIA Y PAZ, TIC' S y COMUNICACIÓN.

PARAGRAFO 6º Para los estudiantes del Programa de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración no es obligatorio cursar y aprobar como asignatura básica institucional CATEDRA UNINAVARRA, EMPRENDIMIENTO, TIC' S, COMUNICACIÓN, CONSTITUCIÓN, CONVIVENCIA Y PAZ, MEDIO AMBIENTE y ETICA.

PARAGRAFO 7º Para los estudiantes del Programa de Tecnología en Gestión de los Servicios de Salud de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración no es obligatorio cursar y aprobar como asignatura básica institucional CATEDRA UNINAVARRA, EMPRENDIMIENTO, TIC' S, COMUNICACIÓN y ETICA.

ARTICULO SEGUNDO. Los demás artículos del Acuerdo No. 007 del 25 de julio de 2014 quedarán incólumes.

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidente - Consejo Académico

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico